

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$28.00

Tiraje: 3.150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Lunes 23 de Febrero de 1987.

No. 43

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	Pág.
Debates. — Sesión Ordinaria Número Uno Segunda Legislatura (Continúa)	357
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	361
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	363
Sentencias de Divorcio	364
Declaratorias de Herederos	364

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Debates Sesión Ordinaria Número Uno. (Segunda Legislatura.) (CONTINUACION)

Hace mención que si el caso es que se discuta una posición de la Asamblea Nacional acerca de la intromisión del Congreso de los EE.UU. en Nicaragua, está de acuerdo que se discuta la posibilidad de que una Comisión pase a dar una redacción, donde no se le llame luminoso al Congreso de los Estados Unidos y donde se manifieste en términos concretos la posición de la Asamblea Nacional en contra de la injerencia del Congreso de los Estados Unidos con relación a los asuntos internos en Nicaragua.

El Doctor Rafael Solís Cerda, Representante del F.S.L.N., apoya decididamente el pronunciamiento presentado por el P.P.S.C. y y PS.N., con las modificaciones introducidas por la Presidencia.

Señala también que le llama la atención que se hable de injerencia, y que se haya utilizado ese concepto en dos intervenciones para tratar de oponerse a ese proyecto de resolución, cuando precisamente provienen estas palabras de quienes han estado de acuerdo con las elecciones super vigiladas en un documento que junto con otras cinco firmas

hicieron públicas hace un mes, quienes han estado de acuerdo con conversaciones de la Embajada de Estados Unidos en nuestro país y han hecho solicitudes a Organizaciones internacionales con las que está afiliados, para que intervengan en los asuntos internos de Nicaragua y ahora se pronuncian en contra del injerencismo de países que han estado apoyando a nuestro pueblo; opina que en estos momentos se deben de imponer en los P.L.I. de honra y prestigio las posiciones que se le dieron a lo largo de más de 40 años de vida al P.L.I.

Hace también un llamado al P.C.D., para que en aras de la unidad nacional que se ha estado forjando hoy y que se ha visto fortalecida por las exposiciones críticas en materia de política interna que ellos han mantenido, que retiren esa moción y que dentro de la Comisión del Exterior se pueda considerar la mejor forma de redactar el pronunciamiento, cree que la suspensión del Estado de Emergencia se va a producir una vez que como conclusión de un proceso, las condiciones de la guerra vayan cesando y se pueda hablar de una normalidad en materia política, económica y social, etc.

Vuelve a intervenir la Comandante Dora María Téllez, del F.S.L.N., quien señala que cada vez que se comienza a discutir en relación a la soberanía, comienza la especulación, como si la capacidad de defender la soberanía fuera escasa.

Opina que está de acuerdo en que la Comisión de Estilo redacte mejor el pronunciamiento, pero agrega que hay un problema de fondo, pues el pronunciamiento hace un llamado al Congreso Norteamericano para que no apruebe los fondos para la contrarrevolución, lo que le corresponde a Nicaragua es demandarle para que respeten la soberanía del país y no admitir siquiera la discusión del Congreso de los Estados Unidos, sobre problemas de la intervención y a la dirección militar contra Nicaragua.

Acto seguido, el Comandante Carlos Núñez declara suficientemente discutido el tema, tra-

tando de incorporar las distintas iniciativas de los Representantes; anuncia que el Doctor Rafael Solís Cerda leerá la declaración:

Honorables Miembros del Congreso de los Estados Unidos de América.

La Historia y el Congreso de los Estados Unidos de América está llena de momentos luminosos en los que ha brillado el sentido original y el pensamiento de hombres como Washington, Jefferson, Lincoln. Aunque como en la historia el género humano también ha vivido los momentos difíciles, tristes, dramáticos del error y la equivocación; el balance histórico del Parlamento Norteamericano ha sido prestigiosamente positivo hasta en los últimos años, cuando violentando las normas básicas y elementales del Derecho Internacional un número creciente de representantes y senadores estadounidenses han respaldado la política de agresión que lleva adelante la Administración Reagan contra el pueblo de Nicaragua. Ya el año 1985 marcó un trágico hito histórico cuando el Congreso aprobó la ayuda humanitaria entre comillas a una fuerza mercenaria que asesina al pueblo nicaragüense. El estupor mundial que causó la decisión del año anterior. La Comunidad Internacional pasa hoy a la indignación y al rechazo generalizado ante la iniciativa del Presidente Reagan, que pretende la aprobación de cien millones de dólares en ayuda militar a los mismos contrarrevolucionarios que tanto dolor y muerte han causado a nuestro pueblo. Habrá un gesto de reflexión, un viraje de madurez en el Congreso Norteamericano para oponerse a esta iniciativa o cometerán tal vez mayor error en la historia del Congreso de los Estados Unidos.

Nosotros los representantes de siete Partidos Políticos ante el parlamento nicaragüense mientras nos aprestamos a consultar al pueblo sobre la primera Constitución Política verdaderamente nicaragüense queremos pensar que todavía es el momento propicio para rectificar en víspera de que los norteamericanos celebran el Segundo Centenario de la Constitución de los Estados Unidos, que significativamente coincidirá con la promulgación de la Constitución Política de Nicaragua:

Primero: Condenamos enérgicamente la solitud del Presidente Reagan ante el Congreso de Norteamérica para obtener los cien millones de dólares a la contrarrevolución y la ingerencia en los asuntos internos de Nicaragua.

Segundo: Demandamos del Congreso Norteamericano oponerse a esta nueva iniciativa de la Administración Reagan que puede llegar a marcar un pa-

so irreversible en el compromiso de los Estados Unidos en una causa terrorista.

Tercero: Reiteramos nuestro compromiso con el pueblo nicaragüense y con la Comunidad Internacional en continuar discutiendo el proyecto de Constitución Política hasta su aprobación final por esta Asamblea.

Cuarto: Exigimos el respeto a los principios y compromisos internacionales de la No Intervención, la Auto-determinación y el Respeto de la Soberanía de los Pueblos.

La historia, el futuro demandan la cordura y el respeto a los principios de convivencia internacional, confiamos una vez más que así sea.

Seguidamente se establece el período de votación, resultando que de 85 Representantes presentes 5 votaron en contra y 6 se abstuvieron; después de esto se dio la votación positiva del P.L.I. con una reserva expresada por el Doctor Virgilio Godoy.

El Comandante Carlos Núñez Téllez aclara que la Comisión de Estilo va a mejorar sólo la redacción del documento, y en vista de la importancia del tema considera conveniente que el documento sea entregado directamente a los Congresistas de los Estados Unidos por medio de una Comisión compuesta por: Mauricio Díaz, Juan Tijerino, Eduardo Molina, Adolfo Evertz, Allan Zambrana, Macario Estrada y Carlos Cuadra.

Después de Esto, el Secretario de la Asamblea Nacional, Doctor Rafael Solís Cerda, da lectura a la Resolución No. 2 del Presidente de la Asamblea Nacional, en la que resuelve nombrar las comisiones permanentes de la misma para su segundo período legislativo, las que quedaron integradas de la siguiente manera:

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO

Comandante Guerrillera Leticia Herrera; Compañero Julio Marengo Caldera; Compañero Oscar Abarca Trujillo; Compañero Blas Espinoza; Compañero Orlando Pineda; Representante José Ronaldo Quintanilla.

COMISION DE DEFENSA E INTERIOR DE COMUNICACION

Comandante Guerrillera Dora María Téllez; Compañero Federico López; Compañera Lily Soto; Compañero Alejandro Guevara; Compañero Francisco Jarquín; Doctor Ulises Terán Navas; Representante Ramón Laríos; Doctor Juan Manuel Gutiérrez; Representante José Simón Delgado.

COMISION DE SALUD, SEGURIDAD

SOCIAL Y BIENESTAR:

Doctor Clemente Guido; Compañero José Angel Aráuz; Doctora Irela Prado; Compañero Samuel Amador; Compañero Alfonso López; Compañero Alberto Danilo Lugo; Compañero Carlos Cuadra; Doctor Macario Estrada.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

[Compañero Carlos Mejía Godoy; Lic. Mauricio Díaz Dávila; Compañero Camilo Zapata; Representante Blanca Bermúdez; Compañera Dorotea Wilson; Doctor Uriel Guevara; Herty Lewites; Compañera Rosario Murillo.

COMISION DE POBLACION Y DESARROLLO, SERVICIO COMUNITARIO, REFORMA URBANA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS: Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Compañero Domingo Sánchez; Compañero Eligio Palacios; Compañero Francisco Javier Moncada; Compañera Juana Santos Roque Bervis; Compañero Francisco Boedecker; Compañero Serafín García; Doctor Enrique Sotelo Borgen; Doctor Virgilio Godoy Reyes.

COMISION DEL EXTERIOR:

Compañero Juan Tijerino Fajardo; Compañero Ray Hooker; Compañero Carlos Tünnermann; Compañero Reynaldo Antonio Téfel; Compañero Sixto Ulloa; Compañera Glenda Monterrey; Representante José Daniel Brenes; Compañero Luis Sánchez Sancho; Doctor Luis Humberto Guzmán.

COMISION DE REFORMA AGRARIA, ASUNTOS AGROPECUARIOS, CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES:

Compañero Edgardo García; Compañero Daniel Núñez; Compañero Wilfredo López; Compañero Luis Chavarría; Compañero Heriberto Rodríguez; Compañero Gustavo Mendoza; Representante Leoncio Rayo; Representante Carlos Alonso García.

COMISION DE TRABAJO, ASUNTOS SINDICALES Y ORGANIZACIONES POPULARES:

Compañero Nathán Sevilla; Compañero Orlando Benavides; Compañero Carlos Argüello Pravia; Compañero Jesús Hernández; Compañero Antonio Jarquín; Compañero Allan Zambrana; Compañero Isidro Téllez; Representante Gerardo Alfaro.

COMISION DE COMUNICACION, TRANSPORTE, ENERGIA Y CONSTRUCCIONES

Compañero Rafael Mairena; Compañero Eduardo Zapata; Compañero Erasmo Montoya; Compañero Ramón Gámez; Representante Lucas Urbina; Representante Sergio Tórrez

Ogregario; Representante Manuel Salvador López.

COMISION DE PRODUCCION, DISTRIBUCION, Y CONSUMO POPULAR

Compañera Gladys Báez; Compañero Elías Chévez Obando; Compañera María Teresa Delgado; Compañero Victorino Espinales; Compañero Miguel González Hernández; Representante Félix Pedro Espinoza; Compañero Ariel Bravo Lorío.

COMISION DE JUSTICIA:

Doctor Rafael Solís; Doctor Danilo Aguirre Solís; Doctor Rogelio Ramírez Mercado; Compañera Benigna Mendiola; Compañera Flor de María Monterrey; Doctor Rafael Córdova Rivas; Doctor Eduardo Molina Palacios; Doctor Eduardo Coronado Pérez; Doctor Alfredo Rodríguez Salguera.

COMISION PRO-DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

Compañero Ramiro Lacayo Montealegre; Compañera Hazel Lau Blanco; Compañero José María Ruíz Collado; Compañero Carlos Carrión Cruz; Doctor Alejandro Ugarte; Representante Augusto César Castillo Lacayo.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Comandante Carlos Núñez Téllez

Presidente de la A. N.

A lo inmediato lee otra resolución de la Presidencia con fecha 21 de Febrero de 1986, en relación al trabajo constitucional.

Carlos Núñez Téllez

Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

En uso de la facultad que le confiere el Estatuto General de la Asamblea Nacional y con fundamento en la resolución número uno del 21 de Febrero de 1986, resuelve:

- 1.- Se disuelven las Subcomisiones de Asuntos Constitucionales y de Consulta Nacional de la Comisión Especial Constitucional, por haberse creado la Comisión Dictaminadora Constitucional.
- 2.- Se constituye así la Comisión de Consulta Nacional, la que estará integrada por: Juan Tijerino Fajardo, Presidente; Luis Humberto Guzmán; Luis Sánchez Sancho; Benigna Mendiola; Serafín García; Dr. Eduardo Molina Palacios; Allan Zambrana Salmerón; Eligio Palacios Maradiaga; Nathán Sevilla; Isidro Téllez; Hermógenes Rodríguez.
- 3.- Corresponde a la Comisión de Consulta Nacional elaborar, aprobar y ejecutar todos los planes, acuerdos y tareas relati-

vas a la Consulta Nacional Constitucional; de todo ello deberá rendir informe periódico a la Comisión Dictaminadora Constitucional.

- 4.- Los acuerdos emitidos hasta la fecha por la Sub-Comisión de Consulta Nacional surten todos los efectos legales.

Dado en la ciudad de Managua en el mes de Marzo de 186. A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión.

Carlos Núñez Téllez

Presidente de la Asamblea Nacional

El Comandante Carlos Núñez Téllez nombra como Vice-Presidente de la Comisión Dictaminadora Constitucional, al Representante Nathán Sevilla y Sixto Ulloa como Secretario.

Tercer punto, presentación de leyes. Iniciativa de ley enviada por el Presidente de la República.

El Secretario de la Asamblea Nacional, Doctor Rafaél Solís Cerda, informa que se recibió de la Presidencia de la República, el Proyecto de Ley del Secreto Estatal y que de conformidad con el Estatuto y Reglamento de la Asamblea Nacional, las iniciativas de ley de la Presidencia no se discuten sino que pasan a la Comisión respectiva, asignándose en este caso a la de Defensa Interior y Medios de Comunicación.

Iniciativa de ley revocatoria de la ley número 14 del 11 de Enero de 1986, presentada por el Partido Conservador Demócrata.

Refiriéndose a ésto, el Comandante Carlos Núñez Téllez le manifiesta al Doctor Eduardo Molina, quien va a dar lectura al proyecto, que antes de la presentación de éste deben elegir las respectivas autoridades al interior de las comisiones, y en base a eso, él decidirá quién queda coordinando el trabajo.

LEY REVOCATORIA

De la Ley No. 14 del 11 de Enero de 1986.

Arto. 1o.: Se revoca la Ley número 14 decretada por el Presidente de la República el día once de Enero de 1986, y publicada en La Gaceta Número 8 del trece de Enero de 1986, que reforma la Ley de Reforma Agraria contenida en el Decreto No. 782 publicado en La Gaceta No. 188 del 21 de Agosto de 1981.

Arto. 2o.: La Revocatoria tiene validez desde el 11 de Enero de 1986.

Arto. 3o.: Ejecútese y publíquese en cualquier medio de comunicación social para su validez, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta. Diario Oficial.

Ciudad de Managua, 27 de Febrero de mil

novecientos ochenta y seis.

Rafaél Córdova Rivas; Clemente Guido; César Augusto Castillo; Gerardo Alfaro; Eduardo Molina.

Acto continuo se somete a discusión si pasa a comisión o no.

Interviene el Representante del F.S.L.N., Doctor Humberto Solís Barker, quien considera impropio la iniciativa de ley presentada por el Partido Conservador Demócrata y mociona para que sea rechazada por la Asamblea Nacional, ya que ni la misma Asamblea Nacional ni el Presidente de la República han violentado el Estatuto General, puesto que el Presidente tiene todas las facultades durante el período de receso de la Asamblea Nacional.

Hace un llamado a los Representantes del Partido Conservador para que le den al Artículo 27 su verdadera importancia e interpretación y que no se aferren a un formalismo y legalismo que es precisamente la lacra que aún padecemos en Nicaragua y por la cual se produce la retardación de justicia en el país; que le den su verdadera interpretación respecto al fondo del Artículo 27, no en cuanto a formalismos de la Ley No. 14 y que ese fondo es de que el Presidente de la República estaba facultado para asumir la responsabilidad de legislar en la Asamblea Nacional durante el Estado de Emergencia y en receso de la misma.

Posteriormente el Presidente de la Asamblea Nacional, refiriéndose a la moción introducida por el P.C.D., razona que hasta las mismas discusiones bizantinas se constituyen en una lección, pero que también como políticos hay acuerdos de caballeros que deben respetarse y en ese sentido, añade que el Doctor Eduardo Molina no ha respetado un acuerdo de caballeros, puesto que en el seno de la Comisión Especial Constitucional, el Doctor Rafaél Córdova Rivas señaló que lo más importante no era una discusión que se pudiera tener en el pleno de la Asamblea Nacional, sino prever este tipo de situaciones para que no se den diversas interpretaciones y que quedara establecido en la Constitución, porque el P.C.D., y según la exposición no es que se opone a que el Presidente asuma la facultad legislativa, sino que señala en que la Asamblea Nacional se lo debe de delegar expresamente.

Desde esa perspectiva, agrega que esta discusión política debe ser enfrentada y aduce que es también deber suyo enterar al plenario de que existía un acuerdo tomado en la Comisión Especial Constitucional, que ha sido violentado, y que de ahora en adelante pensará muy seriamente en hacer acuerdos, máxime cuando se trate de cosas muy importantes.

(CONTINUARA)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 4844 — R/F 389264 — Valor ₡ 68,850.00

Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Anheuser Busch Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32)

Presentada: 28-11-84.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, 21 Agosto 86. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

8 1

Reg. No. 4833 — R/F 389277 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy José Bendaña Apoderado Kimberly Clark Corporation Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:



Clase 5

Presentada 12-5-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Mayo 24 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

8 1

Reg. No. 4839 — R/F 389267 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Canada Dry Corporation., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32)

Presentada: 6-5-80.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Marzo 5 86. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

8 1

Reg. No. 4840 — R/F 389265 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Canada Dry Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32)

Presentada: 6-5-80.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Marzo 5 86. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

8 1

Reg. No. 332 — R/F 468981 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada EGIS Gyógyszergyár, Hungría, solicita Registro Marca Fábrica:

"ZITAZONIUM"

Clase (5).

Presentada: 18/12/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Enero — 87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

8 1

Reg. No. 4843 — R/F 389264 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Coscelebre, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase (3)
Presentada: 19-8-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, 7 Mayo 86. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 4989 — R/F 418942 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., Apoderado Aesculap Werke Ag Vormals Jetter & Scheerer., República Federal de Alemania, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase (10)
Presentada: 13-10-86.

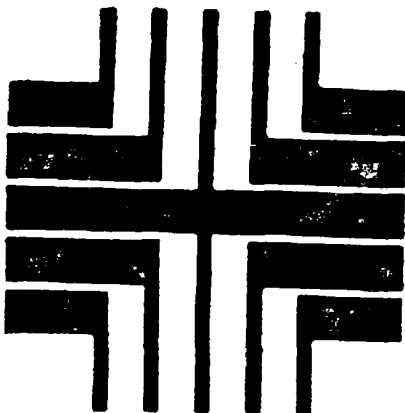
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, 28 Noviembre 86. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 4836 — R/F 389262 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Pitney Bowes Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase 16.
Presentada: 19-6-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Sep-

tiembre 2 86. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 2812 — R/F 142824 — Valor ₡ 22,950.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Hang-Ten International, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 25.
Presentada: 27-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 16, 86. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 4396 — R/F 340970 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Alejandro Carrión Apoderado Colgate Palmolive Company Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)
Presentada: Junio 6 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Junio 16, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 333 — R/F 468980 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada EGIS Gyógyszergyár, Hungría, solicita Registro Marca Fábrica:

"DEL AGIL"

Clase (5).
Presentada: 18/12/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Enero — 87. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 334 — R/F 468979 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada EGIS Gyógyszergyár, Hungría, solicita Registro Marca Fábrica:

"CLOSTILBEGYT"

Clase (5).
Presentada: 18/12/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Enero — 87. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 238 — R/F 465674 — Valor \$ 7,650.00

Filomena García González solicita Título supletorio urbano, situado: Barrio La Primavera en Ciudad Rama: Norte: Avenida Guzmán Sur: Río Escondido Este: casa y solar Elena Miranda Oeste: lote de José López Contreras.

Opóngase:

Dado en el Juzgado Local unico y del Distrito por Ministerio de Ley de Ciudad Rama, a los cinco días de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Adolfo Woo Barrantes*, Juez.

3 3

Reg. No. 96 — R/F 345525 — Valor \$ 7,650.00

Antonio Quintero Rodríguez, solicita supletorio urbano El Sauce, linda: Norte, María Ramírez y Gloria Chavarria; Sur, calle por medio, Diógenes Aráuz y familia Matamoros; Este, Miriam Machado y Guillermina Membreno; Oeste, Domingo Pichardo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce, dieciocho Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Isabel de Pastora*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 94 — R/F 214675 — Valor \$ 7,650.00

Rosa Valle Salinas, supletorio urbano "Calle Nueva", Corinto, lindantes: Norte, Genaro Martínez; Sur, Carmen Gutiérrez Membreno; Oriente, callejón en medio, Elías Matus; Poniente, avenida en medio, Fabio Cabrera.

Opónganse.

Juzgado Primero de Distrito del Crimen y Civil de Distrito, por Ministerio de la Ley. Chinandega, dieciséis Octubre mil novecientos ochentiséis. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 93 — R/F 816457 — 440599

Valor \$ 4,500.00 — 3,150.00

Norma William de Pacheco, solicita supletorio terreno ubicado Barrio Nueva York, lindante: Norte, Tomás Ocampo; Sur, Cándida Acevedo; Este, Isabel Mendoza y Oeste, Leónidas Mena.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Bluefields, Junio seis mil novecientos ochenta y seis. — *J. J. Malespín O.* Srlo.

3 3

Reg. No. 95 — R/F 345712 — Valor \$ 7,650.00

Alejandra del Socorro Sánchez Mendoza, solicita supletorio urbano El Sauce, linda: Norte, río El Sauce por medio, Marcos Sánchez; Sur, Isabel Cruz; Este Ramón Gutiérrez Corrales; Oeste, Juana Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce, dieciocho No-

viembre mil novecientos ochenta y seis. *Isabel de Pastora*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 92 — R/F 325971 — Valor \$ 9,000.00

Engracia López Pérez de Mayorga solicita título supletorio ubicado en La Cruz Verde esta ciudad, limitada: Oriente, predio Francisco Espinoza; Poniente, Arnoldo Tijerino, Camino Real en medio; Norte, Amado Ortega; Sur, Jacinto Oporta.

Opóngase término legal.

Boaco, once de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Mayra Rizo A.*, Srta.

3 3

Reg. No. 87 — R/F 392382 — 537198

Valor \$ 3,150.00 — 4,500.00

Luis Osmar Ruiz Guido, solicita título supletorio de un solar de forma irregular de quinientas ochentiséis varas cuadradas de extensión, ubicado en el Llano de la Cruz, jurisdicción de Jinotepe, con casa de habitación de ocho varas de frente por diez varas de fondo, corredor de once varas de largo por cuatro varas de ancho, construcción de la casa paredes de adobe, techo de teja de barro, piso de ladrillo de cemento, y el corredor techo de tejas de barro, piso de ladrillo de barro, con pozo de quince varas de profundidad con su brocal de una vara de alto de concreto, lindante: Oriente, casa y solar de Teresa Chavarria antes, ahora de Juan Flores; Occidente y Norte, predio de Eudocia Mejía Castro de Páez y Sur, propiedad de Carmelo Herrera y propiedad del Estado.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. — *Carlos Alvaro López Pineda*, Secretario.

3 3

Reg. No. 88 — R/F 406379 — Valor \$ 15,300.00

Rosa del Carmen Medrano Cerda, solicita supletorio, rústica, barrio Fátima, San Marcos, linda, Norte, finca Los Placeres, de Octavio Silva y El Charco, de Francisco Romero; Sur, finca Santa Anita, Julio Flores; Oriente, finca San Miguel, del INRA; Occidente, San José del Llano.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Jinotepe, Enero nueve, mil novecientos ochentisiete. — *Ma. G. Cortez R.* Srta.

3 3

Reg. No. 89 — R/F 374491 — Valor \$ 7,650.00

Francisco Chavarria Miranda, solicita título supletorio inmueble urbano Norte: casa y solar de Francisco Báez; Sur, solar baldío de Salomón Oporta; Este, casa y solar de Lorenzo Salazar.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito. Juigalpa, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Corregido. I.a.e. de, en, valen. — *Grethel Quezada A.* Secretaria.

3 3

Reg. No. 90 — R/F 374556 — 374548

Valor \$ 5,100.00 — 2,550.00

José Indalecio Chavarria Rocha, solicita título supletorio inmueble urbano, Norte, Juan Espino-

za y Julio Morales; Sur, Jacinto Flores Malrena; Este, Eva Robleto y Oeste, Jova Salablanca.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito, Juigalpa, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Grethel Quezada A.* Secretaria.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 374 — R/F 469054 — \$ 2,550.00

Por sentencia de las doce y veinticinco minutos de la tarde del veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y siete, declárase disuelto el matrimonio de los señores Francisco Lorenzo Sotelo Pérez y Rosa María Gutiérrez Bello.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral. — *Perla M. Arroliga B.*, Sria.

Reg. No. 376 — R/F 469053 — \$ 2,550.00

Por sentencia de las once y treinta y siete minutos de la mañana del veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y siete, declárase disuelto el matrimonio de los señores Félix Daniel Mendoza Medrano y Norma del Socorro Velazquez García.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral. — *Perla M. Aroliga B.*, Sria.

Reg. No. 380 — R/F 469060 — \$ 2,550.00

Por sentencia de las once y cuarenta minutos de la mañana del veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Edgar Obregón Sánchez y María Adelina Azapata Escorcía.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral. — *Perla M. Arroliga B.*, Sria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 363 — R/F 56054 — \$ 2,550.00

María Luisa Guillen Osorio solicita ser Declarada Heredera en unión de sus hermanos: Julio, María Dolores, Esperanza, Basilica Antonia, Julia de la Trinidad, Rafaela, Oliverio y Jesús María, todos de apellidos Guillen Osorio, de los bienes, derechos y acciones dejados por su difunta madre Dolores del Carmen Osorio Umanzor.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, trece Enero mil novecientos ochenta y siete. — *Guillermo Sotomayor O.*, Srio.

Reg. No. 365 — R/F 56145 — \$ 2,550.00

Angela Eleuteria Casco Acuña, solicita ser declarada heredera unión hermanos: Josefa María: María Victoria: Castulo Manuel: Silvia del Carmen: José Andres, todos de apellidos Casco Acuña: Denis Antonio: Giovannia Cristina: Helio José, apellidos Alemán Casco, su representación de María Cristina Casco Acuña: de bienes, derechos; acciones su difunta madre Justa Pastora Acuña Zamora.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, quince Enero mil novecientos ochenta y siete. — *Guillermo Sotomayor O.*, Srio.

Reg. No. 303 — R/F 405557 — \$ 2,550.00

Thelma Margarita Aburto Campos, unión hermanos solicita, declarárseles herederos, bienes, Causante: Sebastián Aburto Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintiocho, Noviembre ochentiséis. — *Ma. G. Cortez R.*, Sria.

Reg. No. 374 — R/F 291964 — \$ 2,550.00

Wilfredo José López Gaitán, pide declararse heredero madre Dominga López Gaitán; Hermanos: Juan, Julia y Félix; López Gaitán. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, doce, Diciembre, doce, mil novecientos ochentiséis. — *Eddy Vega*, Srio.

Reg. No. 466 — R/F 360659 — \$ 2,550.00

Yelba Lorio unión hermanos Carlos Manuel, Francisco Salvador Lorio solicitan dclareseles Herederos Universales Francisco Lorio Bojorge.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, cinco Febrero mil novecientos ochentisiete. — *Margot Valdés*, Secretaria.

Reg. No. 484 — R/F428041 — \$ 2,550.00

Sabina Petrona Chávez, solicita declaresele heredera difunto esposo Juan Bautista Gutiérrez, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce Febrero mil novecientos ochentisiete. — *Alvaro Bermúdez*, Secretario.